

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 588 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Eduardo Martillo Chávez, contra la empresa “Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 449 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda presentada por don Manuel Eduardo Martillo Chávez, frente a “Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la empresa “Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 1.009,62 euros, más 100,09 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.858/10)